



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 061
(Abril 15 de 2016)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Convenio de Asociación Nro. 007-2016

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Convenio de Asociación Nro. 007-2016, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la **CORPORACIÓN CIVICA DE DESARROLLO, TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAÍZ DE SONSON**, entidad sin ánimo de lucro, debidamente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño en el libro I del día 06 de Junio de 2007, bajo el No. 00010039 de las personas jurídicas sin ánimo de lucro e identificada con el Nit. 900154378-4, representada legalmente por **JAIRO VALENCIA BUSTAMANTE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 70.726.924 de Sonsón Antioquia, estipuló en la cláusula DÉCIMA PRIMERA la constitución de las siguientes garantías:

Cumplimiento del Contrato	del	Será del diez por ciento (10%), del valor del convenio, incluyendo las adiciones	las	Plazo del convenio y seis (06) meses más
---------------------------	-----	--	-----	--

Municipio de Sonsón
Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal: 054822

www.sonson-antioquia.gov.co



Progreso



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Que la **CORPORACIÓN CIVICA DE DESARROLLO, TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAÍZ DE SONSON**, entidad sin ánimo de lucro, debidamente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño en el libro I del día 06 de Junio de 2007, bajo el No. 00010039 de las personas jurídicas sin ánimo de lucro e identificada con el Nit. 900154378-4, representada legalmente por **JAIRO VALENCIA BUSTAMANTE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 70.726.924 de Sonsón Antioquia, constituyó con la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro. 860.524.654-6, la póliza Nro. 530-47-994000026072 ANEXO 0 el día 15 de Abril de 2016 con el fin de dar cumplimiento a la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio de asociación Nro. 007-2016.

Que revisada la póliza Nro. 530-47-994000026072 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por la **CORPORACIÓN CIVICA DE DESARROLLO, TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAÍZ DE SONSON**, con el Nit. 900154378-4, se observa

TOMADOR:	CORPORACIÓN CIVICA DE DESARROLLO, TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAÍZ DE SONSON Nit 900154378-4		
AFIANZADO:	CORPORACIÓN CIVICA DE DESARROLLO, TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAÍZ DE SONSON Nit 900154378-4		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$4.200.000 Valor asegurado	11/04/2016 Constitución	11/06/2017 Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el convenio de asociación Nro. 007-2016, y según las prescripciones legales es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 809 44 44 Fax: 57(4) 809 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal: 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

Progreso



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

En consecuencia de lo anterior este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza Nro. 530-47-994000026072 ANEXO 0, del día 15 de Abril de 2016 con el fin de dar cumplimiento a la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio de asociación Nro: 007-2016, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6 y constituidas por la **CORPORACIÓN CIVICA DE DESARROLLO, TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAÍZ DE SONSON**, con el Nit. 900154378-4, representada legalmente por **JAIRO VALENCIA BUSTAMANTE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 70.726.924 de Sonsón Antioquia, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio de asociación Nro. 007-2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la **CORPORACIÓN CIVICA DE DESARROLLO, TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES FIESTAS DEL MAÍZ DE SONSON**, con el Nit. 900154378-4, representada legalmente por **JAIRO VALENCIA BUSTAMANTE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 70.726.924 de Sonsón Antioquia, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Sonsón – Antioquia a los 15 días del Mes de Abril de 2016.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Diana Cristina Orozco M.
Revisó: **DIANA CRISTINA OROZCO MONTEYA**
Asesora Jurídica Contratación

Carrera 6 No 6-58, Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

